Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE PANADERIA"

ID N° 340594

CONTRATO N° 45 /2018

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS AVALOS.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**, con **RUC N° 80088955-0**, domiciliada en la Calle La Paz N° 255 c/ Washington – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Verónica Quintana Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad N° 3.618.559, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DE "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE PANADERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Panadería instalados en las Penitenciarías Regionales y Centros Educativos bajo la administración del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.594

La validez de la contratación para el año 2019 está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos correspondiente a ese ejercicio, asignado al Ministerio de Justicia.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Quintana Ruiz Diaz S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 565 / 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73161518-011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADOR	Unidad	EVENTO	1		
1		TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2		RULEMANES	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3		LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PARTES DE RODAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4		REBOBINADO DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
5		CAMBIO DE CONTACTORES	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
6		PINTURA CON ANTIOXIDO EN ZONAS OXIDABLES	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
7		MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE HIDRAULICOS	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2	73161518-011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMASADORA	Unidad	EVENTO	1		
1		TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2		RULEMANES	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3		LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PARTES DE RODAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4		REBOBINADO DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
5		CAMBIO DE CONTACTORES	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
6		PINTURA CON ANTIOXIDO EN ZONAS OXIDABLES	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
3	73161518-012	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFINADORA	Unidad	EVENTO	1		
1		TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2		RULEMANES	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3		LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PARTES DE RODAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4		REBOBINADO DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
5		CAMBIO DE CONTACTORES	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
6		PINTURA CON ANTIOXIDO EN ZONAS OXIDABLES	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4	73161518-9999	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HORNO PARA PANADERIA	Unidad	EVENTO	1		
1		REEMPLAZO DE RESISTENCIA	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
2		REEMPLAZO DE BUJES DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
3		REEMPLAZO DE RULEMANES Y BUJES	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4		REEMPLAZO DE TERMOESTATO	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
5		REEMPLAZO DE RELAY Y REGULADOR	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
6		TURBINAS	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
7		BISAGRAS	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000

Quintana Ruiz Diaz S.A.

Julio Javier Ríos Bogad
Ministro

8		SENSOR DE APERTURA DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
9		LIMPIEZA DE DESHOLLINADO	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
10		PINTURA CON ANTIOXIDO EN ZONAS OXIDABLES	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2019.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las dependencias detalladas en el **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS –** numeral **2. Plan de Entregas**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Quintana Ruiz Diaz S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de September de 2018.

Verónica Quintana Ruiz Díaz
Representante Legal
Quintana Ruíz Díaz S.A.

Julio Javier Ríos
Ministro
Julio Javier Ríos Logado
Ministro